

COMITÉ DE SELECCIÓN

MES: DICIEMBRE 2024

Unidad Organica u Organo Encargado de las Contrataciones	Proceso	Unidad	Funcionarios que Integran los Comités Titulares / Suplentes	Resoluciones de Designación del Comité
OA-OGA	CP-SM-21-2024-MINSA-1	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	RAUL JUNIOR CERNA ALCALA	FORMATO 04 N°071- 2024-OGA/MINSA
		OFICINA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	MARGOT VASQUEZ RUIZ	
		OFICINA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	GIOVANNA ESPERANZA CHUCHON JOTA	
		OFICINA DE ABASTECIMIENTO	LUIS GONZALO SILVA MALPARTIDA	
		OFICINA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	JOHNNY CLAUDIO RIVERA DEL PINO	
		OFICINA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	SILVANA SONIA JUAREZ WALKER	

NOTA: ESTA INFORMACIÓN HA SIDO VALIDADA POR EL EQUIPO DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACIÓN

FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	071-2024-OGA-MINSA
		Fecha	19/12/2024
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público	x	Subasta Inversa Electrónica
	Adjudicación Simplificada	-	
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	-	
	SERVICIOS EN GENERAL	x	
	CONSULTORÍA EN GENERAL	-	
	CONSULTORÍA DE OBRA	-	
	EJECUCIÓN DE OBRA	-	
2.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA ELECTRONICA DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD	
2.4 VALOR ESTIMADO		S/ 9,883,160.00 (Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles)	
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		166	
3 DEPENDENCIA USUARIA		EQUIPO DE BIENESTAR SOCIAL - OFICINA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	Memorando N°D003246-2024-OGGRH-MINSA
		Fecha	29/08/2024
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	104-2024-OGA-OA-UAP/MINSA
		Fecha	19/12/2024
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	RAUL JUNIOR CERNA ALCALÁ	Dependencia:	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACIÓN
Primer Miembro	MARGOT VASQUEZ RUIZ	Dependencia:	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS / OFICINA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
Segundo Miembro	GIOVANNA ESPERANZA CHUCHÓN JOTA	Dependencia:	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS / OFICINA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	LUIS GONZALO SILVA MALPARTIDA	Dependencia:	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACIÓN
Suplente del Primer Miembro	JHONY CLAUDIO RIVERA DEL PINO	Dependencia:	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS / OFICINA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
Suplente del Segundo Miembro	SILVANA JUAREZ WALKER	Dependencia:	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS / OFICINA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
8 BASE LEGAL			
Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 43.1 El organo a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del organo de las contrataciones. 43.2 Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.(...)" Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " (...) 44.1. El comité de selección esta integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al organo encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento tecnico en el objeto de la contratacion. (...)" Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro Titular y suplente. La designacion es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)" <u>Línea g) Numeral 3.1 del Artículo 3 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA</u> Designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección, así como modificar su composición de acuerdo a las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.			
9 OBSERVACIONES			
10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA			
Procedase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.			
11			
 Firmado digitalmente por ESPINOZA PONTE Albina FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2024 10:48:40 -05:00			
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE			